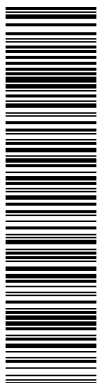


DOCUMENTO ACUERDO: 012. ACUERDO RECTIFI. PCAP	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>E1LYH-XQAB2-L1BH8</b> Fecha de emisión: 15 de mayo de 2017 a las 13:41:19 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE CUBILLOS DEL SIL.Firmado 15/05/2017 13:19 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE CUBILLOS DEL SIL.Firmado 15/05/2017 13:21	ESTADO <b>FIRMADO</b> 15/05/2017 13:21



## AYUNTAMIENTO DE CUBILLOS DEL SIL

C.I.F.: P2406600C  
Pz. General Gómez Núñez, s/n  
24492 CUBILLOS DEL SIL.

Teléfono: 987458023  
Fax: 987458249

**Expediente nº:** /2017-323.622  
**Certificado del Acuerdo de Junta de Gobierno Local**  
**Procedimiento:** Contrato de Obras por Procedimiento Abierto, Tramitación Urgente, Oferta Económicamente más Ventajosa, varios Criterios de Adjudicación obra: "CUBIERTAS PARA COLEGIO EN CUBILLOS DEL SIL".  
**Asunto:** Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 15.05.2017, por el que se Rectifican errores detectados en PCAP, y se concede nuevo plazo para la presentación de plicas.  
**Fecha de iniciación:** 21.04.2017  
**Documento firmado por:** El Secretario, el Alcalde.

### ACUERDO DE RECTIFICACIÓN DEL PCAP Y CONCESIÓN NUEVO PLAZO PRESENTACIÓN DE PLICAS.

**ROSARIO ÁLVAREZ CALLEJA, SECRETARIA-INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE CUBILLOS DEL SIL,**

**CERTIFICO:** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 15 de mayo de 2017, adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO:**

#### **2.- EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN.-**

**2.1.- RECTIFICACIÓN DE ERRORES MATERIALES DETECTADOS EN EL TEXTO DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE: "CUBIERTAS PARA EL COLEGIO DE CUBILLOS DEL SIL".- CONCESIÓN DE UN NUEVO PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE PLICAS.-** Visto que por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 2 de mayo de 2017, se aprobó el expediente de contratación de tramitación urgente, mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, de la obra de: "CUBIERTAS PARA COLEGIO PÚBLICO DE CUBILLOS DEL SIL", aprobándose el Pliego de Cláusulas Administrativas que lo rige.

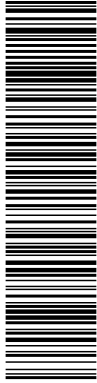
Resultando que se han detectado los siguientes errores materiales en el texto del precitado Pliego de Cláusulas Administrativas (concretamente en la valoración de los criterios de adjudicación señalados en la cláusula 8.1.A), puntos 1., y 2.).

CONSIDERANDO. Que el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, permite a las Administraciones Públicas rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Los miembros de la Junta de Gobierno Local, actuando por delegación expresa de la Alcaldía según su resolución de fecha 23 de Junio de 2015, acuerdan por unanimidad:

DOCUMENTO <b>ACUERDO: 012. ACUERDO RECTIFI. PCAP</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>E1LYH-XQAB2-L1BH8</b> Fecha de emisión: <b>15 de mayo de 2017 a las 13:41:19</b> <b>Página 2 de 2</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE CUBILLOS DEL SIL.Firmado 15/05/2017 13:19 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE CUBILLOS DEL SIL.Firmado 15/05/2017 13:21

ESTADO  
**FIRMADO**  
15/05/2017 13:21



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6024 E1LYH-XQAB2-L1BH8 980E24D0F4FAE38D83265D1444D05963D39BC68) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://portalcs.cloud4b.es/portal/verificar/Documentos.do?pes\\_cod=2&ent\\_id=1&idforma=1](https://portalcs.cloud4b.es/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=2&ent_id=1&idforma=1)

**Primero.- RECTIFICAR** el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la contratación de la obra de: "CUBIERTAS PARA COLEGIO PÚBLICO DE CUBILLOS DEL SIL", aprobado por acuerdo de esta Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 2 de mayo de 2017 (concretamente en la valoración de los criterios de adjudicación señalados en la cláusula 8.1.A), puntos 1., y 2.), en los siguientes términos:

Donde dice: "**1. MEJOR OFERTA ECONÓMICA.- Hasta un máximo de 40 puntos.**", **debe decir: "1. MEJOR OFERTA ECONÓMICA.- Hasta un máximo de 30 puntos."**; y

Donde dice: "**2.- REDUCCIÓN PLAZO EJECUCIÓN hasta un máximo de 20 puntos.**", **debe decir: "2.- REDUCCIÓN PLAZO EJECUCIÓN hasta un máximo de 30 puntos."**

**Segundo.- CONCEDER**, en base a las rectificaciones en el Pliego de Cláusulas Administrativas aprobadas, **un nuevo plazo de TRECE (13) días**, contado a partir del siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el B.O.P. de León, **para la presentación de ofertas** en la licitación de referidas obras, convocada mediante Anuncio publicado en el BOP de León N.º 84/2017, de 5 de mayo, y cuyo texto, salvo en lo concerniente a este nuevo plazo, permanece inalterable; procediéndose a la devolución de las ofertas que, en su caso, se presentaren con anterioridad al inicio de este nuevo plazo otorgado.

Para que así conste y surta los efectos oportunos, expido el presente, visado y sellado por el Sr. Alcalde, y con la salvedad de lo establecido en el artículo 206 del ROFRJEL, en Cubillos del Sil, a quince de mayo de dos mil diecisiete.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.**